

PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Evaluación de la plaza de Profesor Titular de Universidad 2/71/22, del Departamento Ingeniería Química y Ambiental, Área Ingeniería Química, publicada en la Resolución 22 de julio de 2022.

En Sevilla, a la fecha de la firma,

## LA VICERRECTORA DE PERSONAL DOCENTE $\mbox{E INVESTIGADOR}$

Fdo.: María Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	iy9uAI6+sf9Oag1bh+n2lQ==	Fecha	19/09/2022
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/iy9uAI6+sf9Oag1bh+n2lQ==	Página	1/1





## ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	INGENIERÍA QUÍMICA	
DEPARTAMENTO		
INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL		
PERFIL DE LA PLAZA		
Perfil Docente: Tecnología del Medio	o Ambiente (Grado en Ingeniería de la Energía	Andalucía-Tech) /
Experimentación en Ingeniería Quím	ica (Grado en Ingeniería Química).	
Perfil Investigador: Tratamiento biol	ógico de aguas residuales y reducción biológic	a de la producción de fangos en
exceso en Estaciones Depuradoras d	e Aguas Residuales	
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE LA PLAZA
22/07/2022	13880 número 198 de 2022	2/71/22

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E\_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

<u>CRITERIOS</u>: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- · Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 16 de septiembre de 2022

Presidente/a,

Fdo.: José Usero García

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Fátima Arreyo Dorralyo

Vocal primero/a,

Fdo.: José Morillo Aguado

Vocal segundo/a,

Fdo.: Rosario Villegas Sánchez

Fdo.: Emilia Otal Salaverri

Vocal tercero/a,

Área de Personal Docénte - Servicio de Programación Docente Página 1 de 2



## ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Historial Académico (hasta un máximo de 15 puntos)
- Historial y experiencia docente (hasta un máximo de 35 puntos)
- Historial y experiencia investigadora (hasta un máximo de 15 puntos)
- Historial y transferencia de conocimiento a la sociedad (hasta un máximo de 5 puntos
- Historial y experiencia en la gestión universitaria (hasta un máximo de 3 puntos)
- Capacidad para la exposición y el debate (hasta un máximo de 10 puntos)
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (hasta un máximo de 10 puntos)
- Adecuación de los proyectos docente e investigador (hasta un máximo de 5 puntos)
- Otros méritos (hasta un máximo de 2 puntos)

The state of the s

30se Useso Jaéneado